

Departamento de Contrataciones

**DICTAMEN UOC N° 17/2024**

Asunción, 13 de mayo de 2024

**SEÑOR DIRECTOR NACIONAL**

Con relación al establecimiento de directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales en el marco de la Resolución DNCP N° 340/24.

**ANTECEDENTES**

Expedientes remitidos por las Unidades Requirientes de manera extemporánea por normativas aplicables a este ejercicio (recorte y posterior reprogramación presupuestaria) correspondiente a los siguientes llamados:

| ID N°   | DESCRIPCION DEL LLAMADO  |
|---------|--|
| 441.965 | ADQUISICION DE 2 SWITCHES LEAF Y 3 APICS PARA CISCO ACI .  |
| 441.998 | ADQUISICION DE EQUIPOS DE SOLUCION PARA SALA DE REUNIONES, TELEVISORES MULTIPROPOSITO, SOLUCION DE VIDEO CONFERENCIA Y SUSCRIPCIONES WEBEX MEETING |
| 446.583 | ADQUISICION DE TELEFONOS IP Y TRANSCEIVER DE FIBRA PARA CONEXIÓN E1.   |
| 441.942 | AMPLIACION DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONIA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS                                   |
| 441.957 | AMPLIACION DE SERVIDORES HP SYNERGY DEL SITIO DE CONTINGENCIA  |
| 442.645 | ADQUISICION DE SELLOS PARA LA DNIT   |
| 442.591 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA LA DNIT   |
| 442.313 | SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS DE LA DNIT   |
| 442.316 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE LA DNIT   |
| 442.320 | SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CASETA DE VIGILANCIA Y SANITARIO MOVIL PARA LA DNIT   |
| 442.323 | SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA DNIT   |
| 442.638 | SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LA DNIT  |

Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 17/2024

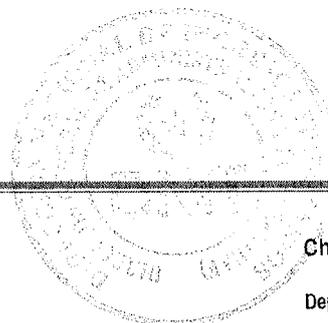
|         |  |
|---------|--|
| 442.916 | SERVICIO DE INFORMACION CONFIDENCIAL PARA LA DNIT  |
| 442.911 | SERVICIO DE INFORMACION ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY PARA LA DNIT   |
| 444.428 | PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA DNIT  |
| 442.639 | ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA DNIT   |
| 442.715 | ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA OFICINA IMPOSITIVA DE CAAZAPÁ DE LA DNIT   |
| 442.719 | AQUISICIÓN DE GENERADORES PARA LA DNIT   |
| 442.740 | ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DNIT   |
| 441.904 | SERV. DE EXTENSIÓN GARANTÍA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES-ACI FIREPOWER; IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE; STORAGE HITACHI, HARDWARE, SOFTWARE IBM DATAPOWER; EQUIPO MONITOREO FIBRA, RENOV. DE LICENCIAS DE PORTAL, UNIFICACIÓN PORTALES DE LA DNIT |

#### NORMATIVA APLICABLE

El Art. 42° de la Ley 7021/2022 “De Contrataciones Públicas” que establece la estimación de los costos, según las cuales, las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes “...*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación...*”

El Art. 3° de la Resolución DNCP N° 340/24, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales.



*[Handwritten signature]*

Página 2  
Christian Escobar Bottino  
Jefe Interino  
Departamento de Contrataciones

Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 17/2024

**FUNDAMENTOS**

Conforme a la verificación de los antecedentes se observa que la unidad requirente al momento de la elaboración de precios referenciales se encontraban en el periodo correspondiente, no obstante, la remisión de respuestas de los potenciales oferentes conllevaron más tiempo, asimismo con la posterior preparación de los cuadros y demás documentaciones para la elaboración final del expediente, por ende los demás procesos de contratación fueron quedando ex temporarios. De esta manera éste Departamento de Contrataciones de la DGAF de la DNIT en cumplimiento a las normativas señaladas más arriba comunica los motivos del incumplimiento de las fechas del PAC programado.

  
**CHRISTIAN E. ESCOBAR**  
JEFE INTERINO  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

